

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.967

Lunes 7 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2553811

#### EXTRACTO

ORLANDO CERDA SILVA, Notario Público de Viña del Mar, 12 Norte 785, primer piso, Local 2, CERTIFICO: con fecha 13 Septiembre 2024 con asistencia de este Notario y en mi oficio se realizó Junta Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA E INVERSIONES SOL NACIENTE S.A., RUT 96.855.830-7. Asistió la totalidad de accionistas siguientes: PABLO FRANCISCO MADRID ARIS, cédula identidad 6.890.914-7, 1.400 acciones; PATRICIA ELIANA ARANCIBIA MENESES, cédula identidad 7.520.929-0, 1.400 acciones; ALEJANDRA SOFIA MADRID ARANCIBIA, cédula identidad 16.575.728-9, 1.400 acciones; DANIELA PAZ MADRID ARANCIBIA, cédula identidad 18.297.555-9, 1.400 acciones y PABLO GABRIEL MADRID ARANCIBIA, cédula identidad 19.618.348-5, 1.400 acciones. Acta de Junta Accionistas consta reducida en escritura pública ante este Notario, de fecha 13-09-2024, repertorio 9996/2024. Informe pericial y balance protocolizados esta Notaría con fecha 13-09-2024, repertorio número 9997/2024. Accionistas acordaron la división de INMOBILIARIA E INVERSIONES SOL NACIENTE S.A., constituida por escritura 8 septiembre 1997 Notaría Viña del Mar Gilberto Harris Dazarola, repertorio 57, inscrita Fojas 953, N° 958, Registro Comercio 1997 Conservador Bienes Raíces y Comercio Viña del Mar. Dividieron la sociedad en dos: UNO: INMOBILIARIA E INVERSIONES SOL NACIENTE S.A. Razón social: INMOBILIARIA E INVERSIONES SOL NACIENTE S.A., continuadora legal de la sociedad que se divide. Podrá actuar válidamente y para todos efectos legales, incluso ante bancos e instituciones financieras, indistintamente con nombre de fantasía SOL NACIENTE S.A. Domicilio: VIÑA DEL MAR, Región VALPARAISO, sin perjuicio de agencias, sucursales o representaciones que se acuerde establecer, en país o extranjero. Duración: comenzará a regir desde quede inscrita en Registro Comercio Conservador de Bienes Raíces respectivo y tendrá una duración indefinida. Objeto: desarrollo y explotación toda clase negocios mobiliarios o inmobiliarios, para lo cual podrá dedicarse a adquirir y enajenar a cualquier título bienes raíces agrícolas y no agrícolas o urbanos, arrendarlos, administrarlos, lotearlos, subdividirlos, urbanizarlos y, en general, explotarlos de cualquier forma por cuenta propia o de terceros. Podrá dedicarse al corretaje de propiedades, administración de edificios de departamentos y estacionamientos de automóviles, y además al desarrollo y explotación toda clase de inversiones y negocios mobiliarios, tales como, adquirir y enajenar acciones, bonos, debentures y efectos de comercio, invertir en derechos de sociedades de personas, ya sea incorporándose a ellas o asociándose con las mismas; adquirir y enajenar todo otro tipo de valores mobiliarios, efectuar inversiones en el mercado de capitales y en cualquier otro rubro, bienes o valores, todo ello con el propósito expreso de inversión y renta, participando incluso en otras empresas o sociedades, sea como capitalista o gestora. Podrá dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, representación, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, perecibles o no perecibles, especialmente de vehículos motorizados y todo material rodante, nuevos o usados, ya sean propios o de terceros. Y, en general, podrá realizar toda clase de actividades, actos, contratos y negocios que se relacionen directa o indirectamente con los fines descritos y que los accionistas de común acuerdo estimen convenientes. Capital: \$102.414.994, dividido en 7.000 acciones ordinarias, de igual valor, de una misma serie y sin valor nominal que se suscriben y que se pagan íntegramente en forma que señala artículo primero transitorio estatutos acordados. Administración: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por 3 miembros, accionistas o no, elegidos por junta de accionistas. La renovación del directorio será total y se efectuará al final de su periodo, cuya duración será de 3 años. Directores no serán remunerados por sus funciones. DOS. INMOBILIARIA E INVERSIONES CHERCANES SpA. Nombre: INMOBILIARIA E INVERSIONES CHERCANES SpA. Domicilio. Viña del Mar, sin perjuicio de agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o en extranjero. Duración: indefinida. Objeto: desarrollo y explotación toda clase de negocios mobiliarios o inmobiliarios, para lo cual podrá dedicarse a adquirir y enajenar a

CVE 2553811

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 07-10-2024  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **INMOBILIARIA E INVERSIONES SOL NACIENTE S.A.**

Pág. : 69  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

Núm. 43.967

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Lunes 7 de Octubre de 2024

Página 2 de 2

cualquier título bienes raíces agrícolas y no agrícolas o urbanos, arrendarlos, administrarlos, lotearlos, subdividirlos, urbanizarlos y, en general, explotarlos de cualquier forma por cuenta propia o de terceros. Podrá dedicarse al corretaje de propiedades, administración de edificios de departamentos y estacionamientos de automóviles, y además al desarrollo y explotación de toda clase de inversiones y negocios mobiliarios, tales como, adquirir y enajenar acciones, bonos, debentures y efectos de comercio, invertir en derechos de sociedades de personas, ya sea incorporándose a ellas o asociándose con las mismas; adquirir y enajenar todo otro tipo de valores mobiliarios, efectuar inversiones en el mercado de capitales y en cualquier otro rubro, bienes o valores, todo ello con el propósito expreso de inversión y renta, participando incluso en otras empresas o sociedades, sea como capitalista o gestora. Podrá dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, representación, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, perecibles o no perecibles, especialmente de vehículos motorizados y todo material rodante, nuevos o usados, ya sean propios o de terceros. Y, en general, podrá realizar toda clase de actividades, actos, contratos y negocios que se relacionen directa o indirectamente con los fines descritos y que los accionistas de común acuerdo estimen convenientes. Capital: \$41.446.166, dividido en 7.000 acciones ordinarias, de igual valor, de una misma serie y sin valor nominal que se suscriben y que se pagan íntegramente en la forma que señala el artículo segundo transitorio estatutos acordados. Administración y representación de la sociedad: corresponderá a un administrador, en calidad de representante de la sociedad, quien representará a la sociedad. En artículo tercero transitorio estatutos unanimidad accionistas acuerdan designar como administrador de INMOBILIARIA E INVERSIONES CHERCANES SpA a Pablo Francisco Madrid Aris, cédula de identidad número 6.890.914-7, quien representará a la sociedad premunido de todas las facultades y poderes consignados en estatutos sociales, en especial artículos noveno, undécimo y décimo segundo, los cuales se dan por expresamente reproducidos para todos los efectos legales. Demás acuerdos constan en Acta reducida a escritura pública ya señalada. Viña del Mar, 03 de octubre de 2024.



**CVE 2553811**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

